

VISTO:

La Disposición N° 39/00 de la Subsecretaría de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Disposición la Subsecretaría de Trabajo ha intercedido como Organismo que preside el funcionamiento de la Paritaria Docente recomendando al Consejo Provincial determinadas acciones respecto a los efectos producidos por el dictado de las Resoluciones 2830/00, 2831/00 y 3268/00;

Que la situación de conflicto laboral planteada en la Residencia Estudiantil de Señoritas de Luis Beltrán pone en peligro los avances logrados en el ámbito paritario;

Que en función de los considerandos expuestos es voluntad de este Consejo provincial de Educación no afectar el desarrollo de la Paritaria Docente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RETROTRAER la situación producida respecto a las designaciones efectuadas en la Residencia Estudiantil de Señoritas de Luis Beltrán al día 17-02-00, fecha de realización de la Asamblea Presencial de Designaciones.-

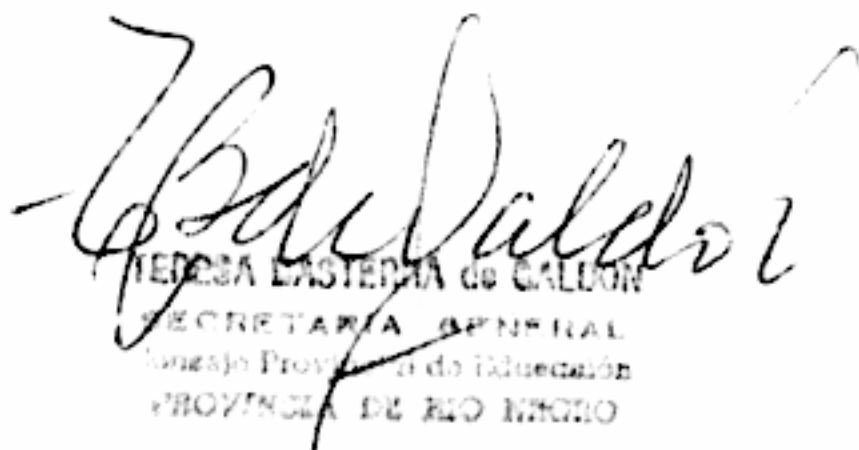
ARTICULO 2°.- SUSPENDER la aplicación de la Resolución 3268/00 y diferir el tratamiento de la cuestión planteada al ámbito paritario.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional Valle Medio, por intermedio de la Dirección de Nivel Medio y archívese.-

RESOLUCION N° **3360**



Prof. ANA M. K. de MAZZARO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO



NEDESA LASTENIA DE GALUN
SECRETARIA GENERAL
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO